

## ¿Qué es?

El proceso que permite denunciar y sancionar eventuales acciones constitutivas de violencia laboral, como el acoso laboral y sexual, ejecutadas entre el personal.



## ¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona que estime haber experimentado o haber presenciado (como tercero) conductas constitutivas de violencia laboral.

PUEDE DESCARGAR EL PROTOCOLO DE DENUNCIA VALS Y OTROS DOCUMENTOS ACÁ:



SI TIENE DUDAS PUEDE CONTACTARNOS

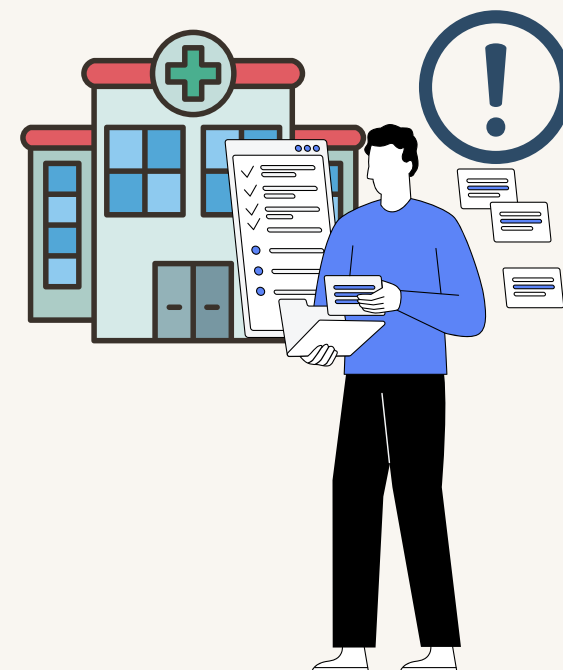


CALIDAD DE VIDA LABORAL

327463  
327414



## PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO



# PASOS DEL PROCESO DE DENUNCIA

1

Formalizar la denuncia: Debe completar el acta de denuncia VALS con sus datos personales y el relato de lo acontecido, entre otros.



ACTA DE DENUNCIA - ACTIVACION PROCEDIMIENTO INTERNO

IDENTIFIQUE LA CONDUCTA QUE DENUNCIA (marque con una X la alternativa que considere)

<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral
<input type="checkbox"/>	Discriminación Arbitraria
<input type="checkbox"/>	Violencia en el trabajo (seguida por un tercero)
<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual y Maltrato Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral y Maltrato Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Sexual y Acceso Laboral
<input type="checkbox"/>	Acceso Laboral y Discriminación Arbitraria
<input type="checkbox"/>	OTRO

IDENTIFICACION DE LA PERSONA DENUNCIANTE

Marque con una X la alternativa que corresponda:

AFECTADA O AFECTADO (Persona en quien recae)

TESTIGO (Personas que efectúan una denuncia, que se trate de un tercero que realiza la denuncia)

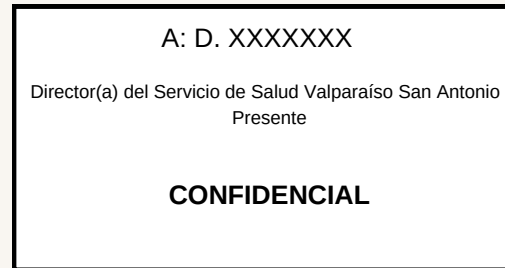
25. Describa la narración de los hechos denunciados en orden cronológico (comenzando por el inicio, finalizando al momento que concluyó la denuncia)



2

En un sobre cerrado deje el documento de denuncia en la oficina de Partes del Hospital que está en la oficina de Dirección del Hospital (2° piso).

Se le hará entrega de un comprobante de recepción



A: D. XXXXXXXX

Director(a) del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio  
Presente

**CONFIDENCIAL**

Reverso del sobre

3

La oficina de Partes hará llegar el documento cerrado a la Dirección del Servicio de Salud San Antonio-Valparaíso, donde es abierto solo por el(la) Director(a) del Servicio de Salud.

4

El(la) Director(a) del SSVSA designa un fiscal quien estará encargado de realizar la investigación, dando inicio al proceso.

5

El Fiscal cita a las partes a declarar (denunciante, denunciado(a) y testigos), para llegar a una conclusión sobre la responsabilidad administrativa y sanción respectiva.



## ORIENTADOR DE DENUNCIA CDE

Francisco Valdés Landeros  
francosco.valdes.l@redsalud.gob.cl  
32-2578851 / 328851

CENTRO DE ESPECIALIDADES

## ORIENTADORA DE DENUNCIA HEP

Pilar Pino Cañas  
pilar.pino@redsalud.gob.cl  
32-2577435 / 327435

OFICINA INCORPORACIÓN DE  
PERSONAS, 5° PISO

## ORIENTADOR DE DENUNCIA HEP

Víctor Valenzuela Morales  
victor.valenzuela.m@redsalud.gob.cl  
32-2577463 / 327463

OFICINA CALIDAD DE VIDA LABORAL,  
5° PISO